

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE OSUNA

HACIENDA MUNICIPAL

**DOÑA ROSARIO ANDUJAR TORREJON, ALCALDESA-PRESIDENTA
DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE OSUNA**

HAGO SABER

Que habiéndose elaborado por la Administración Tributaria del Estado, **la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas**, para el ejercicio 2018, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, que deroga el Real Decreto 1.172/1191 de 26 de julio, dicha matrícula quedará expuesta al público en el Departamento de Hacienda Municipal (Rentas), de este Ayuntamiento desde el día 1 al 15 de abril de 2018, para su examen por los particulares, los cuales podrán interponer de conformidad con el artículo 4º del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, Recurso de Reposición potestativo ante el Administrador de Osuna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos, así como cualesquiera otros que a su derecho interesen.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 117 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Osuna, en la fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA